

37

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Treinta (30) de Noviembre del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÀ S.A. Nit. 860.002.964-4

DEMANDADO : DIEGO FERNANDO CUMBE BASTIDAS c.c. 1.110.479.107

RADICACIÓN : 2021-00514-00

En atención a la presente demanda, recibida por correo electrónico con el que cuenta este Despacho Judicial, y por reunir la misma los requisitos de forma señalados en el artículo 82 del Código General del Proceso, con la advertencia de que los títulos valores base de la ejecución no fueron allegados en original, sin embargo de estos se desprenden que el pagaré No. 458877563, contienen una obligación clara, expresa y actualmente exigible, de acuerdo con lo establecido en los artículos 422, 430 y 431 Eiusdem, cumpliendo con los requisitos generales y especiales descritos en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Ordénese a la parte demandada señor(a) DIEGO FERNANDO CUMBE BASTIDAS, para que dentro del término de cinco (5) días pague al demandante BANCO DE BOGOTÀ S.A., la suma siguiente:

1.-1. Por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS, (\$69.863.412 Mcte), por concepto de Saldo Insoluto de Capital Acelerado, contenido en el pagare No. 458877563, más los intereses moratorios conforme a la Superfinanciera, a partir del 19 de noviembre del año 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.2- Por la suma de \$1.294.985 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 06/11/2019 al 16/11/2019, por la cuota vencida el 5 de diciembre de 2019 de la obligación No. 458877563.

1.-4 Por la suma de \$1.294.985 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 06/12/2019 al 16/12/2019, por la cuota vencida el 5 de enero de 2020 de la obligación No. 458877563.

1.5- Por la suma de \$1.294.985 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 06/01/2020 al 16/01/2020, por la cuota vencida el 5 de febrero de 2020 de la obligación No. 458877563.

1.6- Por la suma de \$1.294.985 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 06/2/2020 al 16/02/2020, por la cuota vencida el 5 de marzo de 2020 de la obligación No. 458877563.

1.7- Por la suma de \$62.488 Mcte, por concepto de capital, de la cuota vencida el 05 de abril de 2020, contenido en el pagaré No. 458877563, más la suma de \$1.232.496 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 06/03/2020 al /05/04/2020, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 06 de abril del año 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.8- Por la suma de \$417.268 Mcte, por concepto de capital, de la cuota vencida el 05 de mayo de 2020, contenido en el pagaré No. 458877563, más la suma de \$877.716 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 06/04/2020 al /05/05/2020, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 06 de mayo del año 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.9- Por la suma de \$392.840 Mcte, por concepto de capital, de la cuota vencida el 05 de junio de 2020, contenido en el pagaré No. 458877563, más la suma de \$902.144 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 06/05/2020 al /05/06/2020, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 06 de junio del año 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.10- Por la suma de \$426.342 Mcte, por concepto de capital, de la cuota vencida el 05 de julio de 2020, contenido en el pagaré No. 458877563, más la suma de \$868.642 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 06/06/2020 al /05/07/2020, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 06 de julio del año 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.11- Por la suma de \$402.321 Mcte, por concepto de capital, de la cuota vencida el 05 de agosto de 2020, contenido en el pagaré No. 458877563, más la suma de \$892.663 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 06/07/2020 al /05/08/2020, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 06 de agosto del año 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.12- Por la suma de \$406.977 Mcte, por concepto de capital, de la cuota vencida el 05 de septiembre de 2020, contenido en el pagaré No. 458877563, más la suma de \$888.007 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 06/08/2020 al /05/09/2020, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 06 de septiembre del año 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.13- Por la suma de \$440.181 Mcte, por concepto de capital, de la cuota vencida el 05 de octubre de 2020, contenido en el pagaré No. 458877563, más la suma de \$854.803 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 06/09/2020 al /05/10/2020, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 06 de octubre del año 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.14- Por la suma de \$416.782 Mcte, por concepto de capital, de la cuota vencida el 05 de noviembre de 2020, contenido en el pagaré No. 458877563, más la suma de \$878.202 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 06/10/2020 al /05/11/2020, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 06 de noviembre del año 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.15- Por la suma de \$426.811 Mcte, por concepto de capital, de la cuota vencida el 05 de enero de 2021, contenido en el pagaré No. 458877563, más la suma de \$868.173 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 06/12/2020 al /05/01/2021, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 06 de enero del año 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.16- Por la suma de \$431.750 Mcte, por concepto de capital, de la cuota vencida el 05 de febrero de 2021, contenido en el pagaré No. 458877563, más la suma de \$863.234 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 06/01/2021 al /05/02/2021, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 06 de febrero del año 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.17- Por la suma de \$519.802 Mcte, por concepto de capital, de la cuota vencida el 05 de marzo de 2021, contenido en el pagaré No. 458877563, más la suma de \$775.182 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 06/02/2021 al /05/03/2021, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 06 de marzo del año 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.18- Por la suma de \$442.763 Mcte, por concepto de capital, de la cuota vencida el 05 de abril de 2021, contenido en el pagaré No. 458877563, más la suma de \$852.221 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 06/03/2021 al /05/04/2021, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 06 de abril del año 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.19- Por la suma de \$475.213 Mcte, por concepto de capital, de la cuota vencida el 05 de mayo de 2021, contenido en el pagaré No. 458877563, más la suma de \$819.771 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 06/04/2021 al /05/05/2021, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 06 de mayo del año 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

30

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

1.20 - Por la suma de \$453.387 Mcte, por concepto de capital, de la cuota vencida el 05 de junio de 2021, contenido en el pagaré No. 458877563, más la suma de \$841.597 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 05/05/2021 al /05/06/2021, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 06 de junio del año 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.21- Por la suma de \$485.613 Mcte, por concepto de capital, de la cuota vencida el 05 de julio de 2021, contenido en el pagaré No. 458877563, más la suma de \$809.371 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 05/06/2021 al /05/07/2021, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 06 de julio del año 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.22- Por la suma de \$464.254 Mcte, por concepto de capital, de la cuota vencida el 05 de agosto de 2021, contenido en el pagaré No. 458877563, más la suma de \$830.730 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 05/07/2021 al /05/08/2021, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 06 de agosto del año 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1-23- Por la suma de \$469.627 Mcte, por concepto de capital, de la cuota vencida el 05 de septiembre de 2021, contenido en el pagaré No. 458877563, más la suma de \$825.357 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 05/08/2021 al 05/09/2021, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 06 de septiembre del año 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.24- Por la suma de \$501.512 Mcte, por concepto de capital, de la cuota vencida el 05 de octubre de 2021, contenido en el pagaré No. 458877563, más la suma de \$793.472 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 05/09/2021 al 05/10/2021, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 06 de octubre del año 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.25- Por la suma de \$480.867 Mcte, por concepto de capital, de la cuota vencida el 05 de noviembre de 2021, contenido en el pagaré No. 458877563, más la suma de \$814.117 Mcte, correspondiente a los intereses corrientes, causados y pactados desde el 05/10/2021 al 05/11/2021, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 06 de noviembre del año 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

2.- Sobre costas se resolverá oportunamente.

3.- Dar a la presente demanda el trámite consagrado en los artículos 431 y ss del C.G.P.

4.- NOTIFICAR a la demandada esta providencia como lo indican los artículos 290, 291 y 292 ibídem, en concordancia con el artículo 8 del decreto 806 de 2020, haciéndole saber que dispone de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para que proponga las excepciones que quiera hacer valer (artículos 442 y 443 C.G.P).

5.- Reconocer personería para actuar en el presente proceso al Dr. (a) RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS, como apoderado judicial parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

①


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes por

Estado No. _____

Fecha: _____

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El _____ quedó debidamente
ejecutoriada la providencia anterior, sin ____ Con ____
Recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario